



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1031)
22 JUN. 2015

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora ROMUALDA CUERO, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Veintidós Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el hogar de la señora ROMUALDA CUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.232.901, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO - VALLE, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para hogares propietarios, que otorga el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en Proyecto Individual.

Que la señora ROMUALDA CUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.232.901, presentó acción de tutela a fin de solicitar la protección inmediata de sus derechos fundamentales, los cuales estimó vulnerados por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, trámite constitucional que conoció en primera instancia el Juzgado Veintidós Penal del Circuito de Cali con Funciones de Conocimiento, con el radicado 2014 – 00036 – 00.

Que como consecuencia a lo ordenado en la sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Penal del Circuito de Cali con Funciones de Conocimiento, de fecha 19 de Agosto de 2014, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de la señora ROMUALDA CUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.232.901, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22415 del 9 de junio de 2015, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$19.330.500.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora ROMUALDA CUERO, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Veintidós Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Veintidós Penal del Circuito de Cali con Funciones de Conocimiento, de fecha 19 de Agosto del 2014, con radicado 2014 – 00036 – 00.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano por valor de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$19.330.500.00), correspondientes a recursos presupuestales para la Bolsa Especial de Población Desplazada en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios, al hogar de la señora ROMUALDA CUERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.232.901

ARTÍCULO TERCERO: Ordenase expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda al hogar de la señora ROMUALDA CUERO en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

22 JUN. 2015

Proyectó: Liseth Yurani Vallejo Pineda

